

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1927
SALTA, 02 de noviembre de 2016
Expediente N° 20.236/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura interina de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Geología de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) e Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) que se dictan en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante R-CDNAT-2016-486 se designa la Comisión Asesora que deberá intervenir en éstos actuados.

Que se consignó erróneamente el nombre de la Geól. Pitzzú y corresponde rectificar el mismo, donde dice: "**María Gabriela**", debe decir: "**Gabriela Inés**".

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde rectificar el Art. 4° de la resolución R-CDNAT-2016-486 en el sentido de subsanar el error mencionado precedentemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Art. 4° de la resolución R-CDNAT-2016-486 referida al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **SIMPLE** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA** de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) e Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) que se dictan en la Sede Regional Tartagal, en el sentido de subsanar el error producido al consignar el nombre de la Geól. Pitzzú, donde dice: "**María Gabriela Pitzzú**", debe decir: "**Gabriela Inés Pitzzú**", por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Dirección General Administrativa Académica, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, y siga al Dpto. Docencia a sus efectos.-
aim.


MSc. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales